

## **INFORME FINAL DE LA CONSULTA PÚBLICA**

**ENTIDAD: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

**PROYECTO NORMATIVO:** Reglamento de la Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia

**TIPOS DE CONSULTA PÚBLICA:** Consulta Pública Regulatoria

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

---

En el presente informe final se detalla el proceso de consulta pública, describiendo en forma concisa cómo se llevaron a cabo las etapas descritas en los Lineamientos para la aplicación de la Consulta Pública en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobados por la Resolución Ministerial N° 163-2021-PCM. A este informe se adjunta la matriz de comentarios.

### **1. Etapa preparatoria**

#### **1.1. Objetivos de la consulta**

Conforme el artículo 14 del Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, que aprueba el “Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante”, con el objetivo de lograr la transparencia, predictibilidad, apertura y participación activa en el proceso de producción normativa, la entidad pública puede emplear herramientas como talleres, reuniones con expertos, grupos focales, paneles de ciudadanos, comisiones consultivas, **prepublicaciones**, entre otros, dependiendo del objetivo de la consulta pública, la magnitud del problema público que se pretende solucionar, la oportunidad en las distintas etapas del proceso de producción normativa, y la previsión de los respectivos recursos.

Sobre el particular, del 11 de noviembre al 02 de diciembre 2022, con el objetivo de lograr la transparencia, predictibilidad, apertura y participación activa en el proceso de producción normativa, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el MINCETUR llevó a cabo la Consulta Pública Regulatoria, habiendo obtenido una amplia participación ciudadana, recibiendo 772 sugerencias, opiniones y/o aportes a través de un enlace en la página web del MINCETUR.

La Consulta Pública Regulatoria se desarrolló con el objetivo de socializar y dar a conocer el punto de vista de los actores identificados que participan de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia sobre el modelo regulatorio elaborado por MINCETUR e incorporar aquellos comentarios, sugerencias y/o aportes que permitan mejorar el texto del reglamento.

#### **1.2. Coordinaciones con otros órganos y organismos del Estado**

Se llevó a cabo reuniones de coordinación presenciales y virtuales con representantes del:

- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, para conocer sobre la cantidad de reclamos y /o

denuncias contra empresas que explotan los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

- Ministerio de Economía y Finanzas, para coordinar la aplicación de la parte tributaria del texto de reglamento.
- Colegio de Psicólogos,
- MINSA y Colegio de Psicólogos, para tratar temas vinculados a la prevención y el tratamiento de la ludopatía y otras adicciones.
- Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, para evaluar el desarrollo de la parte referida a los riesgos por lavado de activos en la actividad de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

### **1.3. Selección de partes interesadas**

- Empresas operadoras de juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, que deberán registrarse ante el MINCETUR.
- Laboratorios de Certificación, que deberán certificar a las plataformas tecnológicas.
- Jugadores, que se verán afectados positivamente con la regulación.
- Ciudadanos pertenecientes a grupos vulnerables (afectados con la ludopatía), que se verán afectados positivamente con la regulación.

### **1.4. Documentos de consulta**

- Anexos Técnicos con los estándares técnicos del reglamento dirigido a Laboratorios de Certificación Internacionales: GLI, BMM North America, BMM South America.
- Texto de Reglamento, dirigido a Gremios, estudios jurídicos, operadores, empresas nacionales e internacionales, instituciones públicas, entre otros.

### **1.5. Herramienta(s)**

**Reuniones con expertos:** Se difundió los Anexos técnicos especializados

Se llevó a cabo reuniones de trabajo virtuales con representantes de Laboratorios de Certificación Internacional, quienes, por la experiencia internacional, son los expertos en materia de juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia permitieron perfilar los anexos consultados. Se suscribieron Actas con los temas y acuerdos arribados.

Laboratorios de Certificación Internacionales: GLI, BMM North America, BMM South America.

#### **Pre publicación:**

Del 11 de noviembre al 02 de diciembre 2022, con el objetivo de lograr la transparencia, predictibilidad, apertura y participación activa en el proceso de producción normativa, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el MINCETUR pre publicó el texto del proyecto de Reglamento.

Se obtuvo una amplia participación ciudadana, recibiendo 772 sugerencias, opiniones y/o aportes a través de un enlace en la página web del MINCETUR.

**Participaron:** Gremios, estudios jurídicos, operadores, empresas nacionales e internacionales, instituciones públicas, entre otros.

## 1.6. Plazos

**Reuniones con expertos:** Se realizó en 21 días.

Se llevó a cabo reuniones de trabajo virtuales con representantes de Laboratorios de Certificación Internacional, quienes, por la experiencia internacional, son los expertos en materia de juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia permitieron perfilar los anexos consultados. Se suscribieron Actas con los temas y acuerdos arribados.

Laboratorios de Certificación Internacionales: GLI, BMM North America, BMM South America.

**Prepublicación:** Se realizó por 21 días

## 2. Etapa de ejecución

### 2.1. Difusión de la consulta pública

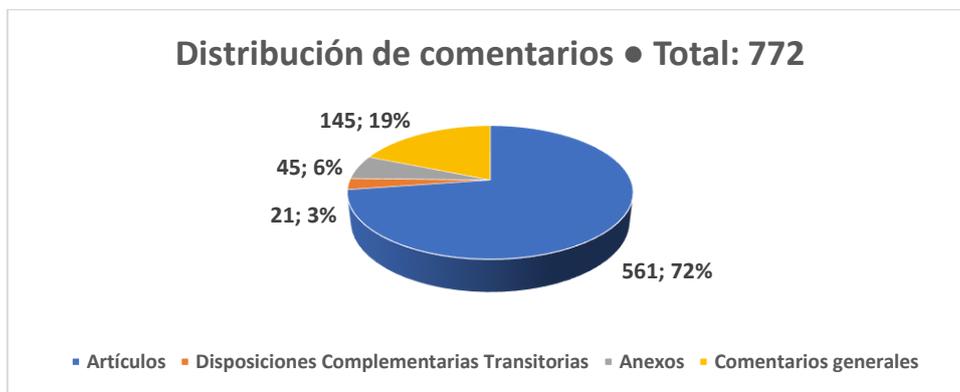
Se realizó campañas de difusión de la consulta pública regulatoria a través de:

- Cartas de invitación a los cuatro (04) gremios de la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas: COT, APEJA, SONAJA Y ATCE.
- Cartas de invitación al Gremio de la Actividad de Apuestas deportivas y juegos por internet: APADELA.
- Publicación en el Diario Oficial El Peruano invitando a participar de la Consulta Pública Regulatoria.
- Se publicó en la página web del MINCETUR con la frase:

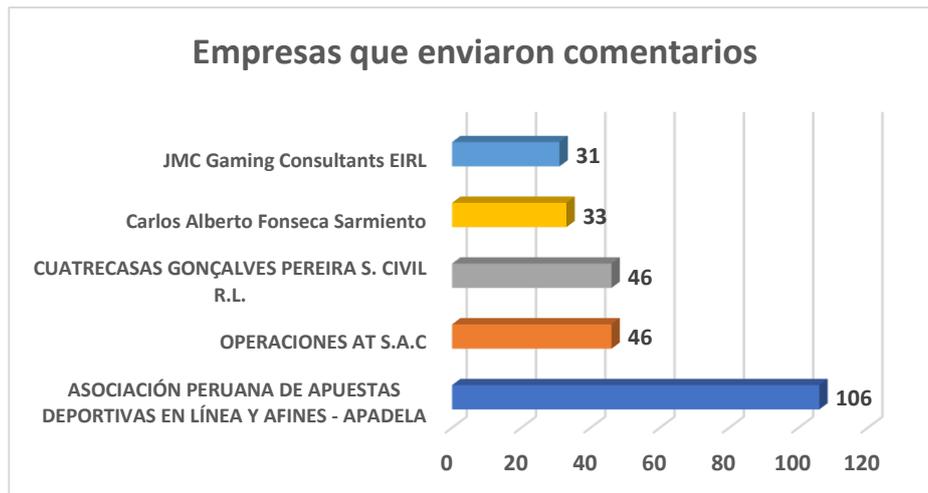
***¡SÉ PARTE DE LA MEJORA REGULATORIA!  
¡PARTICIPA CON TU VALIOSA OPINIÓN!***

### 2.2. Matriz de comentarios

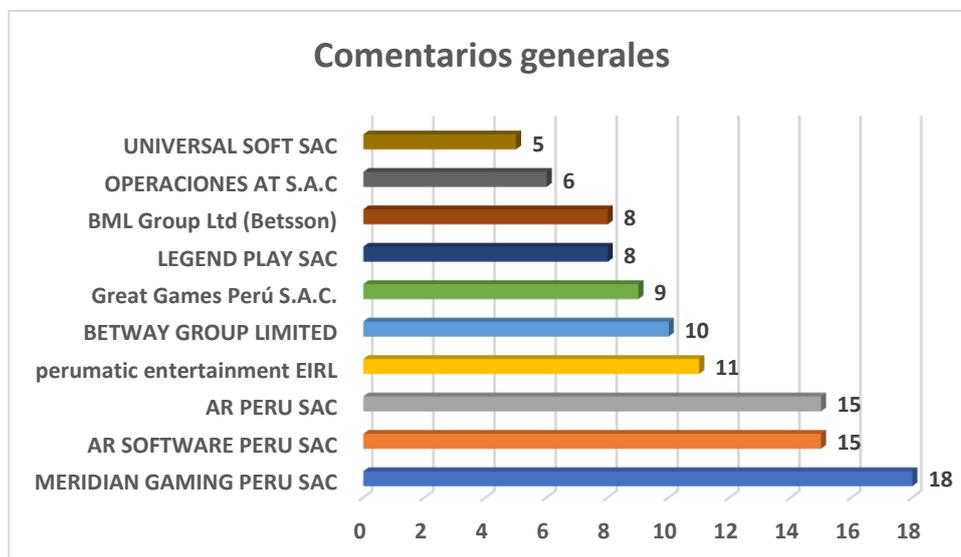
Estadísticamente los comentarios realizados a los artículos del proyecto publicado representan el 72% del total de los comentarios realizados según el siguiente gráfico:



A la par los ciudadanos que realizaron la mayor cantidad de comentarios a los artículos disposiciones transitorias y Anexos fueron las siguientes:

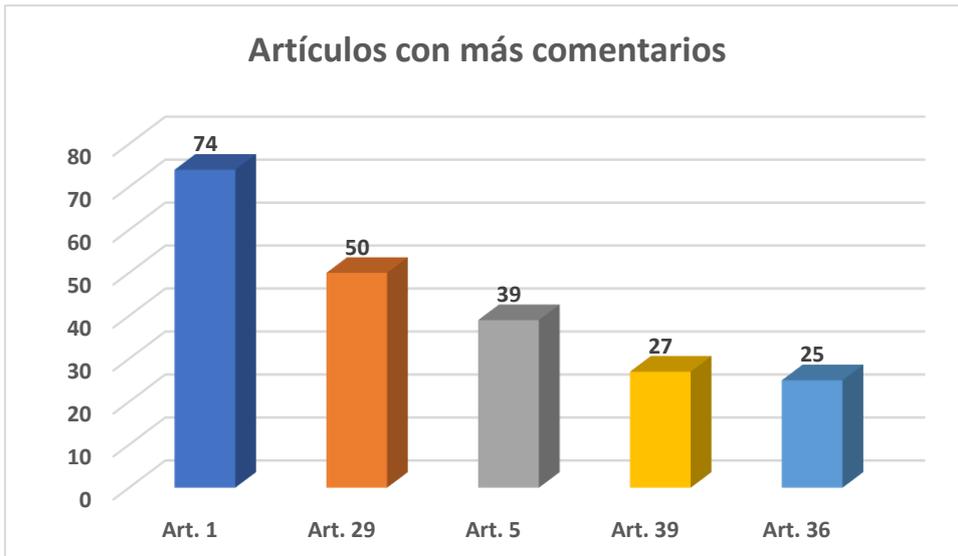


Asimismo, los que realizaron mayor cantidad de comentarios generales al proyecto fueron los siguientes ciudadanos.



Los artículos del proyecto que tuvieron la mayor cantidad de comentarios versaron sobre las siguientes materias:

Artículo	Leyenda
Art. 1	Abreviaturas y Definiciones
Art. 29	Autorización y Registro (homologación) - Pasarelas de pago
Art. 5	Titulares de las autorizaciones de explotación de plataformas tecnológicas
Art. 39	Disposiciones generales - De las operaciones del juego
Art. 36	Prohibiciones de los titulares de una autorización



### 3. Etapa de evaluación

#### 3.1. Análisis y respuesta a comentarios

Cada uno de los 772 comentarios han sido evaluados por un equipo multidisciplinario del MINCETUR conformado por: Ingenieros de sistemas, Ingenieros electrónicos, Abogados, Contadores.

Los comentarios y respuestas han sido ingresados a la Matriz de Comentarios con su respectiva respuesta, debidamente sustentada y motivada. Los comentarios, sugerencias y/o aportes que han sido acogidos, han sido incorporados al texto del reglamento.

La Matriz de Comentarios se encuentra a disposición de todos los interesados para su conocimiento; sin perjuicio de ello, una vez enviado el Expediente AIR se dispondrá la publicación y difusión la referida matriz.

#### 3.2. Evaluación de la consulta

Luego de culminado el proceso de Consulta Pública Regulatoria, se recibieron 772 comentarios, aportes y/o sugerencias, lo que permite afirmar que la participación ciudadana fue mayoritaria, logrando la transparencia, predictibilidad, apertura y participación activa en el proceso de producción normativa del Reglamento de la Ley N° 31557 que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

Los métodos elegidos para difundir el texto de reglamento y los anexos que contienen los estándares técnicos internacionales, cumplieron con los objetivos propuestos, puesto que permitió mejorar el texto de reglamento trabajado y generar una gran participación no vista antes en procesos de prepublicaciones normativas en el MINCETUR.

ID	EMPRESA
1	Ar Peru SAC
2	Ar Software Peru SAC
3	Asociación Peruana de Apuestas Deportivas en Línea y Afines - APADELA

4	Asociación: Operadores de Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia
5	Betway Group Limited
6	Bml Group Ltd (Betsson)
7	Bmm South America SAC
8	Bmm Spain Testlabs S.L.U.
9	Cámara de Comercio de Lima
10	Cámara de Operadores de Maquinas de Juego Tragamonedas – COT
11	Carlos Alberto Fonseca Sarmiento
12	Carlos German Guerrero Argote
13	Comexperu Sociedad de Comercio Exterior del Peru
14	Cuatrecasas Gonçalves Pereira Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
15	Evolution Malta Limited
16	Games Global Limited
17	Gaming Laboratories International LLC
18	Global Business Company de Peru S.A.C.
19	Golden Games
20	Great Games Perú S.A.C.
21	International Betting Integrity Association (Ibia)
22	Interplay Word S.A.C.
23	Javier
24	Jenny Newbery
25	JJ Software
26	JJ Software S.A.C.
27	JMC Gaming Consultants EIRL
28	Jonathan Jensen
29	Juan Castillo
30	Julio Cesar
31	Julissa Guerra
32	Kambi Group PLC
33	Katarzyna Maria Dunin Borkowski Goluchowska
34	Kushki Peru S.R.L.
35	Legend Play Sociedad Anónima Cerrada
36	Loyra Abogados y Aseosres Sc
37	Mayra Duffoo
38	Meridian Gaming Peru SAC
39	Nadia Liliana Miranda Pérez
40	Operaciones At S.A.C
41	Orbis Ventures S.A.C.
42	Paysafe Group Limited
43	Perumatic Entertainment EIRL
44	Pierre Tournier
45	Porto Legal S. Civil de R.L.
46	Red Peruana de Pagos S.A.C.
47	Retabet Peru Sociedad Anónima Cerrada
48	Rush Street Interactive Colombia SAS

49	Saftpay del Perú S.A.C
50	SMA Abogados - Área Tributaria de Martinot Abogados
51	Sociedad Nacional de Juegos de Azar - SONAJA
52	Superintendencia de Banca Seguros y AFP
53	Universal Soft SAC
54	Varela Vidal Abogados S.A.C.

Los citados ciudadanos efectuaron un total de 772 comentarios los cuales, se han acogido el 70% de éstos, los mismos que se encuentran reflejados en la Matriz de comentarios.

#### **4. Anexos**

- Matriz de comentarios
- Invitaciones para participar de la consulta pública.